



DECRETO N° 1055
NEUQUÉN, 21 DIC 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 5532-M-18, originado en la Nota N° 723/18 de la División de Organizaciones Barriales -Dirección de Organizaciones Barriales- Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales -Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales- Secretaría de Gobierno y Coordinación, y el proyecto de decreto elaborado por esa División; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se solicita aprobar y autorizar el segundo llamado a elecciones para renovación de Comisiones Directivas de las Sociedades Vecinales, para el día 09 de junio de 2019, de los barrios: Alta Barda/Gamma, Área Centro Oeste, Área Centro Sur, Ciudad Industrial, Confluencia Rural, Río Grande, Valentina Norte Urbana y Valentina Sur Urbana, dado que en el primer llamado no se presentaron listas de candidatos;

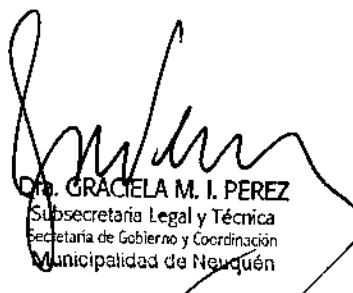
Que se adjunta el Cronograma de Elecciones de los barrios mencionados;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 12835, que regula el funcionamiento de las Sociedades Vecinales de esta ciudad, se debe convocar a elecciones para la renovación de autoridades vecinales;

Que la mencionada norma legal, en su Artículo 8º), estipula que el Órgano Ejecutivo Municipal debe efectuar la convocatoria a elecciones para la renovación de autoridades de dichas Sociedades;

Que en el Cronograma adjunto se establece las fechas de elecciones conforme a la finalización de los mandatos vigentes, modificados por la Ordenanza N° 13615;

Que se agrega a la documentación fotocopia de la Resolución N° 014/18 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, por la cual se designó a los representantes para constituir la Junta Electoral Municipal, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 12835; y la Disposición N° 82/18 de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, mediante la cual se designó al Presidente y


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Vicepresidente de esa Junta;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales y Secretario de Gobierno y Coordinación, elevando este último las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVOCAR a elecciones para renovar las Comisiones Directivas de las **SOCIEDADES VECINALES**, para el día 09 de junio de 2019, de los barrios detallados en el **CRONOGRAMA DE ELECCIONES -Segundo Llamado-** que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 12835, y a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL estará constituida de la siguiente manera: en representación del Concejo Deliberante, los señores Concejales: **KARINA MONTECINOS** -Bloque Cambiemos-, **JORGELINA GONZALEZ** -Bloque UCR - Cambiemos-, **MARCELO MARCHETTI** -Bloque MPN-, **FRANCISCO BAGGIO** -Bloque FPN - UNE-, **CECILIA MALETTI** -Bloque MLDS-, **MARCELO ZÚÑIGA** -Bloque UCPLV-, y en representación del Órgano Ejecutivo Municipal: la señora **ZULMA ALEJANDRA PARRA** y el señor **MIGUEL ÁNGEL ALLEGRETTI LARREGUE**, ambos dependientes de la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales -Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales- Secretaría de Gobierno y Coordinación.-

Artículo 3º) NOTIFICAR del presente Decreto a las Sociedades Vecinales de la ciudad de Neuquén involucradas en el proceso electoral a través de la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales -Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales- Secretaría de Gobierno y Coordinación.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Coordinación.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ.-

Graciela M. I. Perez
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2216

Fecha ...04...1...01...17019.

ANEXO I**CRONOGRAMA DE ELECCIONES VECINALES 2019****GRUPO I**

BARRIOS: ALTA BARDA/GAMMA - ÁREA CENTRO OESTE - ÁREA CENTRO SUR - CIUDAD INDUSTRIAL - CONFLUENCIA RURAL - RÍO GRANDE - VALENTINA NORTE URBANA - VALENTINA SUR URBANA

11/03 y 12/03/19	Convocatoria a Elecciones y Constitución de la Junta Electoral -Art. 9º)-
13/03 al 21/04/19	Presentación de Listas -Art. 10º)-
22/04 al 26/04/19	Impugnaciones por parte de los apoderados -Art. 11º)-
09/05 al 14/05/19	Elevación de las Listas y Documentación por parte de la Dirección de Sociedades Vecinales a la Junta Electoral -Art.12º)-
15/05 al 17/05/19	Notificación de observaciones a los apoderados -Art. 13º)-
18/05 y 19/05/19	Impugnaciones y descargos -Art. 13º)-
20/05/19	Oficialización de Listas -Art. 14º)-
21/05 y 22/05/19	Recurrencia de Listas no oficializadas -Art. 14º)-
01/06/19	Determinación de cantidad de mesas y su localización, como así también los Presidentes y Suplentes por parte de la Junta Electoral -Art. 18º)-
06/06/19	Los apoderados deberán comunicar por escrito la designación de sus fiscales -Art. 19º)-
09/06/19	ELECCIONES
12/06/19	Escrutinio definitivo y proclamación de candidatos -Art. 25º)-

Mesas Receptoras:

Escuela N° 205
Escuela N° 125
Escuela N° 61
Escuela N° 154
Escuela N° 136
Escuela N° 182
C.P.E.M. N° 29
Escuela N° 223

Alta Barda/Gamma
Área Centro Oeste
Área Centro Sur
Ciudad Industrial
Confluencia Rural
Río Grande
Valentina Norte Urbana
Valentina Sur Urbana



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén